



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 014/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los tres (03) del mes de marzo de dos mil veintitrés.--

VISTO:

La nota presentada con fecha 22 de febrero de 2023, por parte del Padre Daniel Eden Hidalgo en representación de la Parroquia San José de Balnearia, requiriendo colaboración ante la situación que atraviesa debido a la pandemia.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada de fecha 22/02/2023 se requiere a esta Administración colaboración no solo con la logística de armado de escenario y de control de Tránsito y cerramiento de calles, como ha sido convenido, sino también en el marco del Bingo Parroquial organizado para el día 03/03/2023 ; solicitan apoyo para solventar los gastos del equipo sonido y para espectáculo;

Que es claro que el fin del Bingo Parroquial es recaudar con motivo de hacer frente a los gastos de refacciones y remodelaciones generales efectuadas recientemente en el inmueble parroquial todo lo que es de público conocimiento;

Que en el marco del programa de apoyo a las Instituciones locales, este Municipio entiende necesario efectuar un aporte económico suficiente para cubrir los gastos y erogaciones del sonido y animación del evento,

Que en el presupuesto vigente se cuenta con una partida presupuestaria destinado a ayudas de instituciones locales;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que toda ayuda a Instituciones y/o agrupaciones, debe ser por derecho otorgada mediante Decreto y/o Resolución del parte del Ejecutivo, hecho que acontece ante el pedido expreso formulado por el Padre Daniel Hidalgo consignada en la nota previamente citada y que se adjunta como anexa al presente; ;

Por tal motivo se entiende conveniente efectivizar un aporte económico de pesos cien mil (\$ 100.000) destinado a solventar los costos indicados; aporte;, a realizarse mediante depósito bancario y/o transferencia en virtud de los datos obrantes en sistema de esta administración;

POR TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTORGAR una nueva ayuda económica de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) a favor de la Parroquia San José de Balnearia, destinado a solventar gastos de animación y de sonido para el Bingo Parroquial a realizarse el día 03/03/2023.

ARTICULO 2º: EFECTÚENSE depósito y/o transferencia bancaria por la suma antes indicada en la cuenta perteneciente a la Parroquia San José, Titulares Sres. Hidalgo, Daniel Eden y Giraudó, Jorge Alberto, CBU nro. 0200332811000020052876.-----

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.**-----

ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Ciudadanía Gestión Y Gobierno SR. Lucas Ezequiel Palacios.-----**ARTÍCULO**

5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.